



Artículos(s)	Descripción	Nota
Artículo 1	Albergar, promover y difundir interna y externamente a los mejores logros intelectuales el Arte, la Cultura, la Ciencia y la Tecnología, a través de congresos, exposiciones, conferencias, convenciones, ponencias, presentaciones de libros, conciertos, entre otros.	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 2	Se facilitará el uso de las Instalaciones a Instituciones y/o Dependencias externas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, siempre y cuando no se interfiera con las programaciones de eventos de la propia Universidad	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 6	Recibida la solicitud, se procederá a estudiar su pertinencia y en caso de ser aprobada se registrará y calendarizará	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 7	Por ningún motivo se autorizarán eventos que no sean solicitados por medio de oficio	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 8	Proporcionar los servicios necesarios de personal técnico y administrativo, así como de mobiliario, de acuerdo a su capacidad instalada	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 9	Cancelar o suspender un evento por causas de fuerza mayor, con acuerdo de la Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria.	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)
Artículo 10	Determinar los sitios en los que se podrán colocar los materiales gráficos e informativos relativos a los respectivos eventos o a información general.	Reglamento del Centro de Información, Arte Y Cultura (Se encuentra en proceso de aprobación)

Nombre de la Unidad Responsable:

Centro de Información, Arte y Cultura